

Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo
Departamento de Planeamiento y Gestión
Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento
Paseo Antonio Machado, 12
29002- Málaga

A fecha de la firma.

Ref.: PL46-2024

Ntra. Ref.: DT/EIS/24-MA-CPU-023/ REIS 5734

Asunto: Respuesta sobre consulta sobre Evaluación de Impacto en Salud

En contestación a su solicitud de consultas previas y cribado de 20/12/2024 dentro del trámite previsto en el artículo 13 del *Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la evaluación del impacto en la salud de la comunidad autónoma de Andalucía* a fin de conocer la necesidad de someter a evaluación de impacto en salud (EIS) del instrumento de planeamiento cuyo objeto es la modificación puntual de elementos del PGOU con relación a los inmuebles sitos en avenida Juan Sebastián Elcano nº 49 y calle Juan Valera nº 1 y 3, se le comunica lo siguiente:

La modificación propuesta se corresponde con los inmuebles antes mencionados, los cuales pertenecen al suelo urbano y están calificadas según el PGOU de Málaga como suelo residencial con ordenanza UAS-1, según lo cual todas ellas, excepto la de Juan Valera 3, se encuentran afectadas por un sistema general relacionado con las futuras infraestructuras del trazado del tren metropolitano (ver figura 1). Por ello la empresa Sodeimer, S.L, presentó una propuesta de actuación que permitiera la obtención por la administración del espacio destinado a equipamiento público manteniendo aprovechamiento urbanístico asignado por el planeamiento a todas ellas en la única parcela que conserva el uso residencial mediante un cambio de su tipología edificatoria y dado que la propuesta se fundamenta en la mejora del bienestar de la población y en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad urbanística se formalizó en un convenio urbanístico aprobado en junio de 2024.

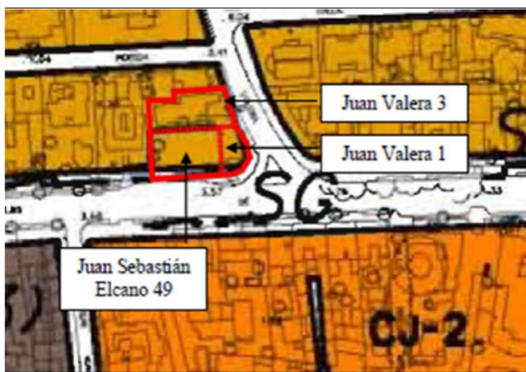


Figura 1: Plano de ordenación estructural

Fuente: Memoria Resumen

Córdoba, 4 - 29001-Málaga
Telf.: 951 03 98 00



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	20/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMH29JYNXJENHA6KKCWBX5BBD3	PÁG. 1/2	



En el análisis efectuado la persona promotora describe los impactos positivos esperables sobre la mejora del servicio de transporte público, suponiendo una mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, facilita la comunicación y el acceso a las infraestructuras, a los espacios públicos de convivencia y a las zonas verdes. Además, no tiene impacto en factores ambientales, dado que no altera la calidad del aire, del agua del suelo, no genera ruido, olores o residuos, o produce contaminación lumínica o química.

Una vez examinada la documentación presentada por el personal técnico de esta Delegación Territorial, se le comunica que, efectuado el proceso de cribado sobre las medidas previstas, nuestro parecer es que en la memoria se han analizado y optimizado de forma correcta los posibles impactos sobre la salud derivados de las actuaciones anteriormente descritas y que es previsible que los mismos no tengan la suficiente relevancia como para justificar un análisis en mayor profundidad de los mismos ni la introducción de medidas adicionales. Ello siempre supeditado a la veracidad de la información facilitada por el ayuntamiento en este trámite.

En consecuencia, la modificación prevista **no tiene que someterse al procedimiento de evaluación de impacto en salud**, siempre y cuando se cumplan los siguientes condicionantes:

- Que no se introduzcan modificaciones en la actuación, respecto de la información facilitada sobre el proyecto aportada en el trámite de consultas previas.
- Que a fecha de la firma de este escrito no se haya procedido a la aprobación inicial del mismo.

La comprobación de estas condiciones se efectuará mediante la presentación dentro de la documentación necesaria para la aprobación inicial del instrumento de planeamiento de una copia de la memoria resumen presentada y de este dictamen.

DELEGADO DE SALUD Y CONSUMO

Fdo.: Carlos Bautista Ojeda

Córdoba, 4 - 29001-Málaga
Telf.: 951 03 98 00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	20/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMH29JYNXJENHA6KKCWBX5BBD3	PÁG. 2/2	



Ayuntamiento
de Málaga

INFORME DE FIRMA
Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4 - 29016 - Málaga - Tlf. 951 926 010

Este documento ha sido sellado electrónicamente por el Ayuntamiento de Málaga y puede ser comprobada su autenticidad mediante el localizador 15706775573742312431 en <https://coteja.malaga.eu> o escaneando el código QR que aparece a continuación.

